



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14178

Miércoles 19 de Julio de 2023

Edición de 21 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 790 a 794 ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud  
Año 2023 - Res. N° XXI-215 a XXI-222 ..... 4  
Ministerio de Seguridad  
Año 2023 - Res. N° 277 a 280 y 282 ..... 4-5  
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
Año 2023 - Res. N° 314 a 325 y 327 ..... 5-8  
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio  
Año 2023 - Res. N° XXIII-86 a XXIII-93 ..... 8-9  
Secretaría de Bosque  
Año 2023 - Res. N° 42 ..... 9  
Secretaría General de Gobierno  
Año 2023 - Res. N° V-130 a V-135 ..... 9-10  
Secretaría de Trabajo  
Año 2023 - Res. N° VIII-10 y VIII-11 ..... 10-12

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Economía de los Hidrocarburos  
Año 2023 - Disp. N° 36 a 42 ..... 12-13

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 13-21

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 790** **11-07-23**

Artículo 1°.- Ordenar el cese en sus servicios a partir de la fecha de notificación del presente decreto, al agente Pedro Maximiliano PANTAENIUS (DNI N° 8.407.891 - Clase 1951), quien revista en el cargo Investigador Científico «A» - Código 4-096 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, por aplicación de la Ley I N° 74 en su Artículo 10° Inciso g).

### **Dto. N° 791** **11-07-23**

Artículo 1°.- Imputase en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales del ejercicio 2023, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), correspondientes a la segunda cuota del gasto total comprometido en el Decreto N° 900/22, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 000258/23.

Artículo 2°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 900/22 lo dispuesto en el presente acto administrativo.

### **Dto. N° 792** **11-07-23**

Artículo 1°.- DESESTIMASE las ofertas presentadas al Renglón N° 01 de la Licitación Privada N° 01/2023-MTyAP, de las firmas: «SILVINA ANDREA GRIFFITHS», «SENDA S.R.L.» y «SERVICIOS GALILEO», por no resultar convenientes a los intereses económicos del estado.-

Artículo 2°.- ADJUDÍCASE el Renglón N° 01 de la Licitación Privada N° 01/2023MTyAP, a la firma: «CONSULTORA AMBIENTAL PATAGÓNICA S.A.S» (CUIT N° 30-71601635-4), el cual consiste en la provisión de servicio de limpieza para las instalaciones del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, por un período de doce (12) meses por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.752.913,25), por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas y resultar conveniente económicamente a los intereses del Estado.-

Artículo 3°.- EXCEPTUASE el presente trámite de lo establecido en el Artículo 102° Inciso b) de la Ley II N°76.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas -

Programa 1 - Conducción y Administración, del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas / Actividad 01 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas / Inciso 3 / Partida Principal 3 / Partida Parcial 5 - Mantenimiento, reparación y limpieza - Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

### **Dto. N° 793** **11-07-23**

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable a cada uno de los municipios y comunas rurales mencionados en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente decreto, por los montos allí consignados.-

Artículo 2°.- Los aportes otorgados mediante el Artículo 1° deberán ser invertidos por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque giro o depositados y en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad 01: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales / Inciso: 05 / Partida Principal: 07 / Partida Parcial 06: Aportes a Gobiernos Municipales por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 250.000.000) / Fuente de Financiamiento 111: Rentas Generales / Ejercicio 2023.

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

### **Dto. N° 794** **11-07-23**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04, a la Cooperativa de Trabajo PATRIA LIBRE LIMITADA (Matrícula 53.867), en la persona de su Presidente Víctor Alejandro TOBOSQUE ZAPATA (DNI N° 27.092.357), por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000), el cual será destinado a la compra de equipamiento y herramientas de trabajo.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 8 - SAF 302 - Programa 23 - Actividad 14 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Parcial 5 - Fuente de Financiamiento 4.40 - Ejercicio 2023.-

Artículo 3°.- La Cooperativa PATRIA LIBRE LIMITADA deberá invertir los fondos en un plazo de TREINTA (30) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración, Finanzas y Crédito Hipotecario del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE SALUD****Res. N° XXI-215 05-07-23**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación que venía desempeñando la agente MORENO Gabriela Berta (DNI N° 23.905.174 - Clase 1974) a cargo de la Dirección Asociada Área Externa del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de 28 de febrero de 2023 otorgada mediante Resolución XXI- N° 403/21.

Artículo 2°.- Reconocer la prestación útil de servicios por la agente MORENO Gabriela Berta (DNI N° 23.905.174 - Clase 1974) como Personal de Gabinete, Rango Subsecretario en el Ministerio de Salud a partir del 01 de marzo de 2023 y hasta la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- Abonar a la agente MORENO Gabriela Berta (DNI N° 23.905.174- Clase 1974) una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.

Artículo 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 – Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Ejercicio 2023.

**Res. N° XXI-216 05-07-23**

Artículo 1°.- Designar a la agente LEAL, Virginia Ileana (DNI N° 28.075.279 – Clase 1980), quien revista en el cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado IV, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, a cargo de la División Equipamiento del Departamento de Recurso Físico de la Dirección Asociada unidad de Apoyo del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Área programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, conforme a lo Previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N°164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonar a la agente LEAL, Virginia Ileana (DNI N°28.075.279 – Clase 1980), la diferencia salarial existente entre el cargo, Agrupamiento B, Clase I, Grado IV, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, y el cargo de la División Equipamiento del Departamento de Recurso Físico de la Dirección Asociada Unidad de Apoyo del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1- Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Ejercicio 2023.-

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

**Res. N° XXI-217 05-07-23**

Artículo 1°.- Asignar traslado partir del 01 de noviembre de 2023 y hasta que se disponga lo contrario al agente ALVAREZ ANGELLA Miqueas Alfredo (DNI N° 33.371.608 - Clase 1988) quien revista el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en Nivel Central a la Dirección Provincial Área Programática Norte, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.-

**Res. N° XXI-218 05-07-23**

Artículo 1°.- Designar a la agente GUIDONI María José (DNI N° 27.211.910 - Clase 1979), quien revista en el cargo Agrupamiento A, clase III, Grado II, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional a cargo de la Sección Supervisión Agentes Sanitarios del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo N° 61 del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonar a la agente GUIDONI María José (DNI N° 27.211.910 – Clase 1979), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento A, Clase III, Grado II, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional a cargo de la Sección Supervisión de Agentes Sanitarios del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 –Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 -Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

**Res. N° XXI-219 05-07-23**

Artículo 1°.- Designar al agente LEDESMA, Pablo (DNI N° 20.284.580 – Clase 1969), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, a cargo de la Sección Provincial Microbiología, Departamento Laboratorio, dependiente de la Dirección Provincial de Salud Ambiental, de la Subsecretaría de programas de Salud del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo N°61 del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N°164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.-

Artículo 2°.- Abonar al agente LEDESMA, Pablo (DNI N° 20.284.580 – Clase 1969), la diferencia sa-

larial existente entre el cargo de revista Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, y el cargo de la Sección Microbiología, Departamento Laboratorio, dependiente de la Dirección Provincial de Salud Ambiental de la Subsecretaría de Programas de Salud, del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se Imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Programa 26 - Salud Ambiental - Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía, Ejercicio 2023.-

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

**Res. N° XXI-220 05-07-23**

Artículo 1°.- Designar a la agente MARTINEZ Ana María (DNI N° 25.065.976-Clase 1976) quien revista en el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, a cargo del Departamento de Compras de la Dirección Asociada, Unidad de Apoyo del Hospital Regional Comodoro Rivadavia de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, dependiente del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo N°61 del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N°164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonara la agente MARTINEZ, Ana María (DNI N° 25.065.976 - Clase 1976), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento C, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, y el cargo del Departamento de Compras de la Dirección Asociada Unidad de Apoyo del Hospital Regional Comodoro Rivadavia de la Dirección provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, dependiente del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Ejercicio 2023.-

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

**Res. N° XXI-221 05-07-23**

Artículo 1°.- Designar a la agente AZPARREN ALMEIRA María Emilia (DNI N° 31.636.870 –Clase 1985), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, a cargo de la División Servicio Social del Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo N° 61 del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonar a la agente AZPARREN ALMEIRA María Emilia (DNI N° 31.636.870 -Clase 1985); la dife-

rencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, y el cargo División Servicio Social del Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al poder Ejecutivo para su ratificación.-

**Res. N° XXI-222 05-07-23**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 1 de marzo de 2023 y hasta que se disponga lo contrario a la agente MAMANI HUIQUILAF, Norma Beatriz (DNI N° 28.482.246 - Clase 1980) quien revista el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente, de la Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte, del Ministerio de Salud.

---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. N° 277 28-06-23**

Artículo 1°.- Rechazar el reclamo provisional interpuesto por el Sargento retirado Juan Carlos RECHENI (DNI 16.421.153 - Clase 1963), contra el cálculo de sus haberes de retiro.

**Res. N° 278 28-06-23**

Artículo 1°.- Reconocer como legítimo abono la deuda contraída por la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, y autorizar la cancelación de las facturas N° B9-06243992 y B9-06260189, de la firma Cooperativa de Servicios Públicos Consumo y Vivienda Rawson LTDA, CUIT N° 30-59908867-5, cuyo detalle se incorpora como Anexo, cancelándose la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 69.400,00); conforme lo normado en el artículo 95°, inciso c), apartado 3) de la Ley II N° 76 y conforme artículo 1794° del Código Civil y Comercial.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda del Ministerio de Economía y Crédito Público a cancelar los intereses por mora que surjan al momento del efectivo pago.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 69.400,00); Fuente de Financiamiento 3.58, Ejercicio 2023 y se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91, Obli-



gaciones del Tesoro, Programa 93: Servicio básico, Actividad 2: Servicio de Seguridad, I. P.P. 3.1.1 Energía Eléctrica por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (62.093,96) y en la Jurisdicción 91, SAF 91, Obligaciones del Tesoro, Programa 93: Servicio básico, Actividad 2: Servicio de Seguridad, I.P.P. 3.1.2 Agua Potable por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 7.306,04).

(Ver anexos en Original MSeg)

**Res. N° 279** **28-06-23**

Artículo 1°.- Reconocer como legítimo abono la deuda contraída por la policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, y autorizar la cancelación de las facturas N°B9-06276408, B-0003-01592886, B-0003-01593431, de la firma Cooperativa de Servicios Públicos Consumo y Vivienda Rawson LTDA, CUIT N° 30-59908867-5 y Cooperativa de Provisión de Servicios públicos «16 de octubre» Ltda., CUIT N° 30-58699418-9, cuyo detalle se incorpora como Anexo, cancelándose la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 66.690,64); conforme lo normado en el artículo 95°, inciso c), apartado 3) de la Ley II N° 76 y conforme artículo 1794° del Código Civil y Comercial.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda del Ministerio de Economía y Crédito Público a cancelar los intereses por mora que surjan al momento del efectivo pago.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 66.690,64); Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2023 y se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91, Obligaciones del Tesoro, Programa 93: Servicio básico, Actividad 2: Servicio de Seguridad, I.P.P. 3.1.1 Energía Eléctrica por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 55.747,26) y en la Jurisdicción 91, SAF 91, Obligaciones del Tesoro, Programa 93: Servicio básico, Actividad 2: Servicio de Seguridad, I.P.P. 3.1.2 Agua por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.943,38), Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2023 y en la Jurisdicción 91, SAF 91, Obligaciones del Tesoro, Programa 93: Servicio básico, Actividad 2: Servicio de Seguridad, I.P.P. 3.1.2 Agua Potable.

(Ver anexos en Original MSeg)

**Res. N° 280** **28-06-23**

Artículo 1°.- Reconocer como deuda contraída por la policía del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, y autorizar la cancelación de las facturas N° 80015- 29076151/7, 80021-25582809/7, 80004-12942345/4, 80015-29076043/6, 80015-29175472/1, 80021-25582819/3, 80004-12940846/0, 80004-13001776/9, 80004-12940805/9,80021-25582863/8,

80015-29076062/6, de la firma Camuzzi Gas del Sur S.A. CUIT N° 30-65786442-7, cuyo detalle se incorpora como Anexo, cancelándose la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON UN CENTAVO (\$ 33.150,01); conforme lo normado en el artículo 95°, inciso c), apartado 3) de la Ley II N° 76 y conforme artículo 1794° del Código Civil y Comercial.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda del Ministerio de Economía y Crédito Público a cancelar los intereses por mora que surjan al momento del efectivo pago.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON UN CENTAVO (\$ 33.150,01); se imputará en la Jurisdicción 91, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2023 y SAF 91, Obligaciones del Tesoro, Programa 93, Servicio básico, Actividad 2: Servicio de Seguridad, I.P.P. 3.1.3 Gas Natural por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON UN CENTAVO (\$33.150,01).-

(Ver anexos en Original MSeg)

**Res. N° 282** **28-06-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial/APSJV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios de Sra. Valeria Adriana BONILLA (CUIT N° 27-25710603-4), quien cumplirá funciones en el REPAT dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Vial/APSJV, por un período de DIEZ (10) meses contados a partir del día 01 del mes de marzo del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2023, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$850.000) pagaderos en DIEZ (10) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000) cada una, en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF.9 - Programa 01 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Inciso: 03 – Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

**Res. N° 314** **23-05-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE las Aclaración Oficial N°

01 al Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante Resolución 194/23- MIEP para Licitación Pública N° 03/23-MIEP, correspondiente a la «LICITACIÓN PÚBLICA DE ALQUILER DE EQUIPOS DE GENERACIÓN- GOBERNADOR COSTA, CUSHAMEN Y TELSEN», que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original MIEyP)

**Res. N° 315 29-05-23**

Artículo 1°.- CONTRATASE a la firma Florencia MUSULIN - CUIT N° 27-39442394-2, el SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE COMODORO RIVADAVIA, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00) será imputado en: SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 05 - P. Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2023.-

**Res. N° 316 29-05-23**

Artículo 1°.- DÉJESE sin efecto la Resolución N° 0071/21-MIEP a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE a partir de la fecha de la presente Resolución el siguiente orden de Prelación para el reemplazo del cargo de Subsecretario/a de Obras Públicas en los términos del Artículo 28° apartado 9 de la Ley I N° 667:

- a) Subsecretario/a de Obras Municipales
- b) Subsecretario/a de Planificación
- c) Subsecretario/a de Energía
- d) Subsecretario/a de Servicios Públicos

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE a partir de la fecha de la presente Resolución el siguiente orden de Prelación para el reemplazo del cargo de Subsecretario/a de Planificación en los términos del Artículo 28° apartado 9 de la Ley I N° 667:

- a) Subsecretario/a de Obras Públicas
- b) Subsecretario/a de Obras Municipales
- c) Subsecretario/a de Energía
- d) Subsecretario/a de Servicios Públicos

Artículo 4°.- ESTABLECESE a partir de la fecha de la presente Resolución el siguiente orden de Prelación para el reemplazo del cargo de Subsecretario/a de Obras Municipales, en los términos del Artículo 28° apartado 9 de la Ley I N° 667:

- a) Subsecretario/a de Obras Públicas
- b) Subsecretario/a de Planificación
- c) Subsecretario/a de Energía
- d) Subsecretario/a de Servicios Públicos

Artículo 5°.- ESTABLÉCESE a partir de la fecha de la presente Resolución el siguiente orden de Prelación para el reemplazo del cargo de Subsecretario/a de Energía en los términos del Artículo 28° apartado 9 de la Ley

I N° 667:

- e) Subsecretario/a de Obras Públicas
- f) Subsecretario/a de Obras Municipales
- g) Subsecretario/a de Planificación
- h) Subsecretario/a de Servicios Públicos

Artículo 6°.- ESTABLÉCESE a partir de la fecha de la presente Resolución el siguiente orden de Prelación para el reemplazo del cargo de Subsecretario/a de Servicios Públicos en los términos del Artículo 28° apartado 9 de la Ley I N° 667:

- a) Subsecretario de Obras Municipales
- b) Subsecretario de Obras Públicas
- c) Subsecretario de Planificación
- d) Subsecretaría de Energía

**Res. N° 317 31-05-23**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.770 agregada a fojas 19/22 del Expediente N° 01894-MIEP-23, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «HOSPITAL REGIONAL - AMPLIACIÓN SALA RESONADOR» en Comodoro Rivadavia, correspondiente a la Licitación Pública N° 10/22, adjudicada a favor de la Empresa TRANSREDES S.A.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto Redeterminado de Contrato al mes de febrero de 2023, la suma de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS

(\$ 62.041.721,38), correspondiente al monto de Contrato Básico y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 Y con aplicación de la Resolución N° 174-SIPySP-14 ANEXO I; conforme Acta N° 1.770.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento de Certificaciones el correspondiente Instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios a los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

**Res. N° 318 31-05-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público por la contratación directa realizada con la firma MUEBLES TEMPO por la adquisición de seis (6) sillas giratorias marca Portantino Alma por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 445.350,00), con IVA incluido.

Artículo 2°.- ABONESE a la firma Muebles Tempo (CUIT N° 20-10313576-2) la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 445.350,00), con IVA incluido, por la compra indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO

MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 445.350,00) con IVA incluido, en la Jurisdicción 8 del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 7 - Subparcial 01 - Ejercicio 2023.-

**Res. N° 319** **31-05-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Gasto en el Ejercicio 2023 para la Obra: «READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS CON PROVISIÓN DE ARTEFACTOS EN VIVIENDA OFICIAL DE ESCUELA N° 178 - RAWSON» Contratación Directa N° 59/2022 que ejecutó la firma OCP INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN S.R.L. por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 852.559,52).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 852.559,52) será imputado de la siguiente manera la suma de PESOS QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECE CENTAVOS (\$ 511.667,13) al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2023 y; la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 340.892,39) al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2023.-

**Res. N° 320** **31-05-23**

Artículo 1°.- CONTRATASE con la firma CERRO DEL SUR S.R.L. CUIT N° 30-71112409- 4 la Obra: «INTERVENCIÓN EN GAS Y CALEFACCIÓN ESCUELA N° 22 - EL MAITEN» por la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 23.135.718,59) en un plazo de ejecución de Noventa (90) días corridos por estar ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$23.135.718,59) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 22.780.718,59) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2023 y; la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 355.000,00) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Fuente

de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2023.-

**Res. N° 321** **31-05-23**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS CON PROVISIÓN DE ARTEFACTOS SEGUN NORMATIVA NAG 226 DE LAS ESCUELAS N° 431- 452- 471- 479- 492- 509- 525 DE LAS LOCALIDADES DE RAWSON Y DE TRELEW» que obra a fs. 3/4 del Expediente N° 1902/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 158/2021 y el adicional de obra por Orden de Compra N° 172/2022, Expediente N° 1082/2021-MIEP y que ejecutara la Firma COOPERATIVA DE TRABAJO Y PRODUCCION EL PROGRESO - CUIT N° 30-71708181-8.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO UN CENTAVO (\$ 96.100,01) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 158/2021 y Orden de Compra N° 172/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 20 será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 322** **31-05-23**

Artículo 1°.- APRUEBES E el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS SEGUN NORMATIVA NAG 226 DE LAS ESCUELAS N° 4- ANEXO 4- ANEXO 401- ANEXO 752- RAWSON» que obra a fs. 3/4 del Expediente N° 1901/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 196/2021 y el adicional de obra por Orden de Compra N° 165/2022, Expediente N° 2798/2021-MIEP y que ejecutara la Firma COOPERATIVA DE TRABAJO Y PRODUCCION EL PROGRESO - CUIT N° 30-71708181-8.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 93.395,69) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 196/2021 y Orden de Compra N° 165/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 323** **31-05-23**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS CON PROVISIÓN DE ARTEFACTOS SEGUN NORMATIVA NAG 226 DE LAS ESCUELAS N° 175- ANEXO JARDÍN 429- 138- 199- 201- TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 1900/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 157/2021, Expediente N° 2657/2021-MIEP y que ejecutara la Firma COOPERATIVA DE TRABAJO Y PRODUCCION EL PRO-

GRESO - CUIT N° 30-71708181-8.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CINCUENTAMIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 50.221,91) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 157/2021.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

**Res. N° 324 31-05-23**

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración del contrato suscripto con el Señor GHIGLIONE, Luciano (DNI 40.208.575) encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 95° inciso c) apartado 5 de la Ley N° II 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será un total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00) imputado en el SAF 88 - Programa 01 - Actividad 01 -Inc. 03 - Principal 04 - Parcial 09 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2023.

**Res. N° 325 31-05-23**

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración del contrato suscripto con el Señor Ignacio Amendola (DNI 27.029.384), al amparo del art. 95 inciso c) apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será un total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000,00) imputado en el SAF 88-Programa 01-Actividad 01. Inc. 03 -Principal 04 - Parcial 09 - Fuente de Financiamiento 1.11.Ejercicio 2023.-

**Res. N° 327 31-05-23**

Artículo 1°.- DECLARASE, la rescisión del contrato de Locación de Obra a partir del 01 de Marzo de 2023, suscripto entre el Ministro de Infraestructura, Energía y Planificación y el señor CARRIZO, José Manuel para las tareas de Ayudante de Oficios Varios en la Delegación de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia.-

---

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Res. N° XXIII-86 06-07-23**

Artículo 1°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución XXIII N° 87/22 a la Jurisdicción: 67 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1-Reclamo Gastos en Personal de ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2023.-

Artículo 2°.- La Resolución N° XXIII N° 87/22 conservara su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por la presente.-

**Res. N° XXIII-87 06-07-23**

Artículo 1°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución XXIII N° 86/22 a la Jurisdicción: 67 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1- Reclamo Gastos en Personal de ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2023.-

Artículo 2°.- La Resolución N° XXIII N° 86/22 conservara su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por la presente.-

**Res. N° XXIII-88 06-07-23**

Artículo 1°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución XXIII N° 92/22 a la Jurisdicción: 67 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF 101- Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio -Programa: 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1- Reclamo Gastos en Personal de ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - y Programa 1 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Actividad 1 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio -Ejercicio 2023.-

Artículo 2°.- La Resolución N° XXIII N° 92/22 conservara su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por la presente.-

**Res. N° XXIII-89 06-07-23**

Artículo 1°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución XXIII N° 99/22 a la Jurisdicción: 67 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1- Reclamo Gastos en Personal de ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2023.-

Artículo 2°.- La Resolución N° XXIII N° 99/22 conservara su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por la presente.-

**Res. N° XXIII-90 06-07-23**

Artículo 1°.-Dejar sin efecto la Resolución XXIII N° 41/22.-

Artículo 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución XXIII N° 86/15 a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 - Reclamo: Gastos en Perso-



nal de Ejercicios Anteriores Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2023.-

Artículo 2°.- La Resolución N° XXIII N° 86/15 conservara su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por la presente.-

**Res. N° XXIII-91 06-07-23**

Artículo 1°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución XXIII N° 75/22 a la Jurisdicción: 67 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1- Reclamo Gastos en Personal de ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2023.-

Artículo 2°.- La Resolución N° XXIII N° 75/22 conservara su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por la presente.-

**Res. N° XXIII-92 06-07-23**

Artículo 1°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución XXIII N° 83/22 a la Jurisdicción: 67 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1- Reclamo Gastos en Personal de ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2023.-

Artículo 2°.- La Resolución N° XXIII N° 83/22 conservara su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por la presente.-

**Res. N° XXIII-93 06-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Ilda Anabel DIACINTI (DNI N° 16.317.142 - Clase: 1963) quien revista en el cargo Jefe de Departamento de Fomento y Desarrollo Agropecuario y Forestal – Categoría 16 - Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, dependiente de la Delegación UEP-Oeste perteneciente a la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEP-MAGlyC) para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII - N° 32, desde el día 01 de enero de 2023.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEP-MAGlyC), se procederá a abonar a la precitada Agente cuarenta y ocho (48) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022, parte proporcional por aplicación de la Resolución N° 195/17 - Secretaría de Trabajo (STR).-

Artículo 3°.- Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería,

Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 18 - Conducción y Administración UEP-MAGlyC Los Andes - Actividad: 1 - Conducción y Administración UEP-MAGlyC Los Andes - Ejercicio 2023.-

---

**SECRETARÍA DE BOSQUES**

**Res. N° 42 10-07-23**

Artículo 1°.- Renuévase en el Registro de Profesionales de la Ley Nacional N°26.331 al Ingeniero Forestal Parajón Rodolfo, DNI N° 25.081.162, identificado con el número quince (ID 15).

Artículo 2°.- Toda modificación de datos brindados por el profesional deberá ser informada a la Secretaría de Bosques en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles bajo apercibimiento de las sanciones enumeradas en los artículos N° 8, N° 9 y N° 11 de la Disposición N° 114/15 SSB y normativa concordante.

Artículo 3°.- La Inscripción tendrá una duración de tres (3) años a partir de la fecha de la presente.

---

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Res. N° V-130 06-07-23**

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria y determinar la inexistencia de perjuicio fiscal, del agente Diego Sebastián CAMPOS (DNI N° 25.065.622 - Clase 1975), quien revista en el cargo Perodista - Grupo 3 – C.C.T. N° 131/75 - Planta Permanente, de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, conforme el Artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74, en relación, al sumario Administrativo N° 20-DGS-23.-

**Res. N° V-131 06-07-23**

Artículo 1°.- Designar, a la agente Ana Matilde ARANA (DNI N° 18.009.951 – Clase 1967), a cargo del Departamento Tesorería – Dirección de Administración – Dirección General de Administración de Medios, quien revista el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Nivel IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, ambos cargos dependientes de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, por ausencia de la titular la agente Lorena Laura CASSANI (DNI N° 24.552.376 - Clase 1976), quien usufructuará Licencia Anual Reglamentaria - Artículo 3° - Anexo I - Decreto N° 2005/91 y Resolución N° 195/17 - STR, desde el día 05 de julio de 2023 y hasta el día 21 de julio de 2023, inclusive, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto

N° 116/82.-

Artículo 2°.- Descontar, a la agente Lorena Laura CASSANI (DNI N° 24.552.376 – Clase 1976) a cargo del Departamento Tesorería - Dirección de Administración - Dirección General de Administración de Medios, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, la bonificación especial remunerativa no bonificable, desde el día 05 de julio de 2023 y hasta el día 21 de julio de 2023, inclusive.-

Artículo 3°.- Abonar, a la agente Ana Matilde ARANA (DNI N° 18.009.951 - Clase 1967), la bonificación citada precedentemente, por el desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería - Dirección de Administración - Dirección General de Administración de Medios, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno.-

### **Res. N° V-132**

**06-07-23**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Impresiones Oficiales, Secretaría General de Gobierno al agente Ángel Fabián RAMOA (DNI N° 29.493.800 - Clase 1982), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General mencionada, a partir del día 30 de mayo de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

### **Res. N° V-133**

**06-07-23**

Artículo 1°.-Abonar por el servicio Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, la diferencia salarial existente entre el cargo Jefe de Departamento Contralor Administrativo - Clase II - Categoría 16 y el de Directora Administrativa y Certificaciones - Clase I - Categoría 18, diecinueve (19) días hábiles parte proporcional correspondientes al año 2021, según lo reglamentado por la Resolución N° 195/17-STR, generada por cargo de mayor jerarquía, a la agente Esther Noemí VELIZ (DNI N° 23.721.386 - Clase 1974).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con la disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

### **Res. N° V-134**

**06-07-23**

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección General de Administración al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDO (DNI N° 32.220.034 - Clase 1986), quien se encuentra designado a cargo del Departamento Tesorería y al agente Edgardo Rubén DE PEDRO (DNI N° 33.611.476 - Clase 1988), a cargo del Departamento

Tesorería, quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, ambos dependientes de la Dirección General de Administración - Secretaría General de Gobierno, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74, reglamentado por el Decreto N° 116/82, a partir del día 10 de julio de 2023 y hasta el día 19 de julio de 2023, inclusive.-

Artículo 2°.- Descontar al señor Fernando Andrés MATANZO (DNI N° 26.889.597 – Clase 1978), quien se encuentra a cargo de la Dirección General de Administración y al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDO (DNI N° 32.220.034 - Clase 1986), quien se encuentra a cargo del Departamento Tesorería - Clase II - Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, ambos dependientes de la citada Dirección General - Secretaría General de Gobierno la bonificación especial remunerativa no bonificable, a partir del día 10 de julio de 2023 y hasta el día 19 de julio de 2023, inclusive.-

Artículo 3°.- Abonar al agente Gastón Alberto, FARA ROBLEDO (DNI N° 32.220.034 - Clase 1986) y Edgardo Rubén DE PEDRO (DNI N° 33.611.476 - Clase 1988), la bonificación especial remunerativa no bonificable, por sus desempeños efectivos a cargo de la Dirección General de Administración y del Departamento Tesorería, respectivamente dependiente de la citada Dirección General - Secretaría General de Gobierno, a partir del día 10 de julio de 2023 y hasta el día 19 de julio de 2023, inclusive.-

### **Res. N° V-135**

**06-07-23**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, la asignación de funciones en la Dirección General de Reconocimientos Médicos, otorgada mediante Resolución N° V-02/23, de la agente PERDOMO, Marta Mariela (DNI N° 24.133.833 - Clase 1974), quien revista el cargo Jefe de Departamento Mesa de Entradas y Salidas - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Coordinación, ambas dependientes de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a partir del 14 de mayo de 2023.-

---

## **SECRETARÍA DE TRABAJO**

### **Res. N° VIII 10**

**03-07-23**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados en la Secretaría de Trabajo, por los agentes de Planta Transitoria, que figuran en el Anexo A, que forma parte de la presente Resolución en relación a los periodos que allí se detallan y hasta la fecha que se haga efectiva la mensualización correspondiente.-

ORGANISMO

ANEXO A (hoja 1)

Programa 1: Conducción de la Secretaría de Trabajo

Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Trabajo

APELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	CLASE	FUNCION - TAREAS - Ley N° 341	DECRETO N°	PERIODO A APROBAR
ALBORNOZ Adriana Cecilia	28.475.654	1981	Administrativo	688/2019	Desde el 01/01/2020 al 31/12/2020; desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 y desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.-
AVALOS Fanny Nadine	24.974.776	1976	Profesional	850/2011	Desde el 01/01/2018 al 31/12/2018; desde el 01/01/2019 al 31/12/2019; desde el 01/01/2020 al 31/12/2020; desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 y desde el 01/01/2022 al 31/12/2022
BELLIDO Valeria Roxana	31.069.389	1984	Administrativo	93/2015	Desde el 01/01/2018 al 31/12/2018; desde el 01/01/2019 al 31/12/2019; desde el 01/01/2020 al 31/12/2020; desde el 01/01/2021 al 31/12/2021, y desde el 01/01/2022 al 31/12/2022
CARRIZO Irene Gerarda	30.734.880	1984	Profesional	1307/2010	Desde el 01/01/2018 al 31/12/2018; desde el 01/01/2019 al 31/12/2019; desde el 01/01/2020 al 31/12/2020; desde el 01/01/2021 al 31/12/2021, y desde el 01/01/2022 al 31/12/2022
CASSANO Fernando Germán	24.595.431	1975	Administrativo	688/2019	Desde el 01/01/2020 al 31/12/2020; desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 y desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.-
GALLARDO Diego Martin	34.665.031	1989	Administrativas	1809/2010	Desde el 01/01/2018 al 31/12/2018; desde el 01/01/2019 al 31/12/2019; desde el 01/01/2020 al 31/12/2020; desde el 01/01/2021 al 31/12/2021, y desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.-
GUEINASSO Viviana Noemí	18.598.935	1967	Administrativo	287/2008	Desde el 01/01/2018 al 31/12/2018; desde el 01/01/2019 al 31/12/2019; desde el 01/01/2020 al 31/12/2020; desde el 01/01/2021 al 31/12/2021, y desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.-
JUAREZ Natalia	38.517.808	1996	Administrativo	1143/2016	Desde el 01/01/2018 al 31/12/2018; desde el 01/01/2019 al 31/12/2019; desde el 01/01/2020 al 31/12/2020; desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 y desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.-
MALVARES Juan Domingo	10.157.647	1952	Administrativas	1817/2010	Desde el 01/01/2018 al 31/12/2018; desde el 01/01/2019 al 31/12/2019; desde el 01/01/2020 al 31/12/2020; desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 y desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.-

Programa 1: Conducción de la Secretaría de Trabajo

ORGANISMO

ANEXO A (hoja 2)

Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Trabajo

APELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	CLASE	FUNCION - TAREAS - Ley N° 341	DECRETO N°	PERIODO A APROBAR
MARZIALETTI Emiliano	32.801.113	1986	Administrativo	1215/2013	Desde el 01/01/2018 al 31/12/2018; desde el 01/01/2019 al 31/12/2019; desde el 01/01/2020 al 31/12/2020; desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 y desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.-
OPAZO Ernesto	14.930.917	1962	Administrativo	592/2012	Desde el 01/01/2018 al 31/12/2018; desde el 01/01/2019 al 31/12/2019; desde el 01/01/2020 al 31/12/2020; desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 y desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.-
SANCHEZ FERREYRA Silvia del Carmen	29.416.751	1982	Administrativo	1519/2016	Desde el 01/01/2018 al 31/12/2018; desde el 01/01/2019 al 31/12/2019; desde el 01/01/2020 al 31/12/2020; desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 y desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.-
SANDOVAL José Evaristo	20.565.401	1968	Servicios	688/2017	Desde el 01/01/2018 al 31/12/2018; desde el 01/01/2019 al 31/12/2019; desde el 01/01/2020 al 31/12/2020; desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 y desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.-
SEA Gustavo Oscar	36.052.628	1991	Administrativo	52/2017	Desde el 01/01/2018 al 31/12/2018; desde el 01/01/2019 al 31/12/2019; desde el 01/01/2020 al 31/12/2020; desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 y desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.-
SENA Carlos Gustavo Jesús	16.474.649	1963	Servicios	793/2017	Desde el 01/01/2018 al 31/12/2018; desde el 01/01/2019 al 31/12/2019; desde el 01/01/2020 al 31/12/2020; desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 y desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.-
SILVA José Salvador	18.065.445	1966	Administrativo	155/2011	Desde el 01/01/2018 al 31/12/2018; desde el 01/01/2019 al 31/12/2019; desde el 01/01/2020 al 31/12/2020; desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 y desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.-

## ORGANISMO

Programa 1: Conducción de la Secretaría de Trabajo

Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Trabajo

ANEXO A (hoja 3)

APellido y Nombres	DNI N°	Clase	Función - TAREAS - Ley 1 N° 341	Decreto N°	PERIODO A APROBAR
SOTO Mariela de los Ángeles	29.983.699	1983	Administrativo	321/2017	Desde el 01/01/2018 al 31/12/2018; desde el 01/01/2019 al 31/12/2019; desde el 01/01/2020 al 31/12/2020; desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 y desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.-
SUAREZ Claudio Alberto	25.710.137	1976	Administrativo	361/2017	Desde el 01/01/2018 al 31/12/2018; desde el 01/01/2019 al 31/12/2019; desde el 01/01/2020 al 31/12/2020; desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 y desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.-
TOLEDO Néstor Secundino	11.237.623	1954	Administrativo	1054/2014	Desde el 01/01/2018 al 31/12/2018; desde el 01/01/2019 al 31/12/2019; desde el 01/01/2020 al 31/12/2020; desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 y desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.-
VICENTELA Angelina	32.954.794	1987	Administrativo	27/2009	Desde el 01/01/2018 al 31/12/2018; desde el 01/01/2019 al 31/12/2019; desde el 01/01/2020 al 31/12/2020; desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 y desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.-

**Res. VIII N° 11****04-07-23**

Artículo 1°. - Reconocer los servicios efectivamente prestados en la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn, dependiente de Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, al agente MEDINA Guillermo Alexis cargo Ayudante Administrativo - Código 3 -004- Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, en relación a los periodos desde el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, desde el 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, desde el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, desde el 01 de enero 2022 hasta el 31 de diciembre 2022 y desde el 01 de enero de 2023 hasta la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

**Disp. N° 37****10-07-23**

Artículo 1°. - REINSCRÍBASE a la empresa OMNITRONIC S.A. CUIT N°30-65502325-5, con domicilio en MACIZO 67, LOTE 1 – CORDÓN FORESTAL, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N°107/23 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°. - La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

**Disp. N° 38****10-07-23**

Artículo 1°. - REINSCRÍBASE a la empresa FERNANDEZ LUIS ALBERTO – VF SERVICIOS CUIT N°20-12879183-4, con domicilio en TRES SARGENTOS N°3174, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N°954/14 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°. - La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

**Disp. N° 39****10-07-23**

Artículo 1°. - REINSCRÍBASE a la empresa GRUPO INDUSER S.R.L. CUIT N°30-70788700-8, con domicilio en CASTELLI N°1761, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N°241/19 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°. - La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

**Disp. N° 40****10-07-23**

Artículo 1°. - REINSCRÍBASE a la empresa JUSTO OTERO E HIJOS S.R.L. CUIT N°30-67026636-9, con domicilio en RUTA N°26, KM.1, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DE LOS HIDROCARBUROS****Disp. N° 36****10-07-23**

Artículo 1°. - REINSCRÍBASE a la empresa TRANSPORTES MARIANELA S.A. CUIT N°30-70855131-3, con domicilio en CHASQUI N°1021, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N°903/14 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2°. - La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.



Nº396/10 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

**Disp. Nº 41****10-07-23**

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa RODRIGUEZ FRANCISCO LEANDRO – TRANSPORTES ISPAMAR CUIT Nº20-25901357-8, con domicilio en FRANCISCO BEHR Nº886 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente Nº34/23 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

**Disp. Nº 42****10-07-23**

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa EL PORTU S.R.L. CUIT Nº33-71460836-9, con domicilio en EL CHUBUT Nº2105 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente Nº12/23 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

33710971779 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Av. Maipú 311-Piso 20- Domicilio Real: Calle /Nº. C. Autónoma de Buenos Aires Ciudad Provincia Belgrano 819 Domicilio Constituido: Calle/Nº Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. JORGE MARCELO VALLARINO (presidente) Apellido Nombre 16252228 DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda Maipú 311-Piso 20- Domicilio Real: Calle/Nº Aut. Bs. As. Ciudad. DATOS DEL APODERADO Si existe más de un apoderado se consignara al dorso Apellido Nombre DNI/LE/LC Tachar lo que no corresponda Registro de Apoderados Nro. Folio Registro de Poderes Nro. Folio Fecha: HOJA 1 (UNO) DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellidos, Nombres/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia. Apellidos, Nombres/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia. Apellidos, Nombres/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia. Apellidos, Nombres/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia. Apellidos, Nombres/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia. Apellidos, Nombres/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia. Apellidos, Nombres/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia. Apellidos, Nombres/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicado el organismo o dependencia ante el cual se realice el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACIÓN: GASTRE Departamento Código A Fracción II Sección 21A, 25A, 25B, Lote/s Colonia Paraje o Lugar SISTEMA DE REFERENCIA: COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA.PP XY PP (2492990.45, 5210797.41) 1 (2501910.00; 5210797.41) 2 (2501910.00; 5207276.00) 3 (2492990.45; 5207276.00) (7) Unidades de Medidas 3.140,93 Superficie (has.) (Art.46º Código de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría de Mineral que corresponda) 1ra. (x) 2da. ( ) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una s el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado Cercado Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural. Otros: PLAZO SOLICITADO PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI ( ) NO ( ). DATOS DEL PROPIETARIO/SUPERFICIARIO DEL TERRENO. Si existe más de un propietario se consignara al dorso Apellido Nombre/Razón Social Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solici-

---

## Sección General

---

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y NUCLEARES, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN HECTAREAS DIECISIETE ÁREAS, CUARENTA Y OCHO CENTIARIAS (7 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADA EN LA FRACCION A, SECCION I-I, LOTE 21A, 25A, 25B, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS TREINTA Y TRES MINUTOS. TITULAR «INVERSIONES EN ENERGIA ARGENTINA S.A.» EXPEDIENTE Nº 16009/2011-«SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA Nº DE EXPEDIENTE 16009 LETRA DGM y G AÑO 2011 MATRICULA CATASTRAL ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S. O. X Y DATOS DEL SOLICITANTE: «INVERSIONES EN ENERGIA ARGENTINA S.A.» Apellidos, Nombres/Razón Social DNI LE LC Tachar lo que no corresponda

tud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicado el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). ( ) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS) DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIAARIOS DEL/LAS TERRENOS Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad CHUBUT Provincia Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicado el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46º y 286º ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre/ Razón Social, Estado Civil, Domicilio Ciudad. Apellido, Nombre/Razón Social, Estado Civil, Domicilio Ciudad. Apellido, Nombre/Razón Social, Estado Civil, Domicilio Ciudad. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Art. 29 y 30 del Código de Minería». Hay una firma ilegible. «Firma del Solicitante. CARGO DE ESCRIBANIA Presentado en mi oficina el día cinco de julio del año dos mil once siendo las doce horas y treinta y tres minutos Acompaña/No Acompaña Constancia de Pago por \$ 23.000 (pesos veintitrés mil) en concepto Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.- De todo lo cual doy fe.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas Dccion. Gral. de Minas y Geología.» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut»- «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 16009/11 TITULAR: INVERSIONES EN ENERGIA ARGENTINA S.A. CATEGORÍA: 1º y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE. SECCION I-I, FRACCION A, LOTE 21A, 25A, 25B, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94. SUPERFICIE: 3131 ha. 17 a. 48 ca. UNIDADES: 7 PUNTO: Y, X- 1 (2493016,56,

5210797,41), 2 (2501910,00, 5210797,41), 3 (2501910,00, 5207276,00); 4 (2493016,56, 5207276,00); CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un «CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Grafico: Alejandro H. Gardella». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Gardella Alejandro Hugo Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología Registro Catastral: 10 de Agosto de 2011». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ENNIO N. ARANA. Dir. De Servicios Mineros. Dcción Gral. de Minas y Geología». «Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría y Nucleares, presentado por «INVERSIONES EN ENERGIA ARGENTINA S.A.» se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería Dirección de Escribanía de Minas, 29 de Marzo de 2019». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. De Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut» «RAWSON (CH.), 18 ABR 2019 VISTO: El Expediente N° 16009/11 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera categoría y Nucleares, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 11 y de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 53; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y los superficiarios a nombre de «INVERSIONES EN ENERGIA ARGENTINA S.A.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe del Impacto ambiental (Ley 24.0585).-Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 19/19.- DGM y G.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «BRUNO RESTUCCIA ABOGADO Dirección Gral. de Minas y Geología MINISTERIO DE HIDROCARBUROS»-

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 4 Fº 7

DEL «REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE «INVERSIONES EN ENERGIA ARGENTINA S.A.», CON FECHA DE VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 24 DE OCTUBRE DE 2019.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. De Minas y Geología

P: 19 y 26-07-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650. 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FIGUEROA CAROLINA CLAUDIA, DNI 25.962.283 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FIGUEROA, Carolina Claudia S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000393/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN  
Secretario

I: 17-07-23 V: 19-07-23

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PRICE ELVED DYSERTH en los autos caratulados «PRICE Elved Dyserth S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000298/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 28 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 17-07-23 V: 19-07-23

---

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MANUEL ARGENTINO DEL VALLE VALLADARES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «VALLADARES MANUEL ARGENTINO DEL VALLE s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000354/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Julio 06 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 17-07-23 V: 19-07-23

---

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR RABAL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RABAL, MARÍA DEL PILAR s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000411/2004) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Junio 27 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 17-07-23 V: 19-07-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MILLAR, LUIS ALEJANDRO, DNI 18.632.132, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MILLAR, Luis Alejandro S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000380/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN  
Secretario

I: 17-07-23 V: 19-07-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PAIS, Osvaldo Daniel s/ Sucesión ab-intestato 000537/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, julio 06 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-07-23 V: 20-07-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RONCONI ANDREA PAOLA, DNI 27.020.237 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RONCONI, Andrea Paola S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000402/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN  
Secretario

I: 18-07-23 V: 20-07-23

**EDICTO**

El Juzgado de Familia N° 1, de la Circunscripción N° V de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505, a cargo de la Dra. Mariela GONZÁLEZ DE VICEL Jueza de Familia, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Agustín OLIVERA, CITA y EMPLAZA al Sr. BRASCAR, MATÍAS EZEQUIEL, D.N.I. N° 42.315.575, en autos BRASCAR KRIVITZKY, Marcos Luis c/BRASCAR, Matías Ezequiel s/ Incidente de cese de asistencia alimentaria en Autos (Expte. N° 343/2011), Expte. N° 448/2022; a los fines de corrérsele traslado, para que en el término de cinco (5) días, con más nueve (9) días en razón de la distancia, comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 187 de la Ley XIII N° 5 DJP.-

A continuación se transcribe la Providencia que en su parte pertinente lo ordena: Esquel, Junio 30 de 2023 Publíquense edictos como se pide.

Fdo. Dra. Claudia Lía MELIDONI. Jueza de Familia

subrogante.-

Publicación: Tres (03) días.-

Esquel, Chubut, a los días del mes de julio de 2023.-

OLIVERA ANGELAGUSTIN

I: 18-07-23 V: 20-07-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALTOMARE, MIGUEL ANGEL y RAVIRÚ ANDREA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALTOMARE, MIGUEL ANGEL Y RAVIRÚ ANDREA s/Sucesión ab-intestato (Expte. 001458/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 28 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 19-07-23 V: 21-07-23

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HERNANDEZ ROSA SUSANA, en los autos caratulados «HERNANDEZ, ROSA SUSANA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000314/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de julio de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

I: 19-07-23 V: 21-07-23

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de POBLETE VILMA CRISTINA en los autos caratulados «POBLETE Vilma Cristina S/ Sucesión ab-intestato (Expte N° 000317/2023), mediante edictos que se pu-



blicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, 12 de julio de 2023.-

DIEGO RAUL DOPAZO

I: 19-07-23 V: 21-07-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALAZAR VICENTE y RAIN MARÍA LUISA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SALAZAR, Vicente y RAIN, Maria Laura Sucesión ab-intestato (Expte. 001550/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, octubre 6 de 2022

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 19-07-23 V: 21-07-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución Nº 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAHAMONDE MIRANDA JOSÉ ONOFRE, DNI 93.613.492 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BAHAMONDE MIRANDA, José Onofre S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000374/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN  
Secretario

I: 19-07-23 V: 21-07-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLAGRA MARIANO GABRIEL para que dentro del término de

TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VILLAGRA, Mariano Gabriel - Sucesión ab-intestato (Expte. 000449/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, julio de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-07-23 V: 21-07-23

---

**EDICTO DE LEY  
FFARM TAID S.A.S  
Inscripción de Directorio**

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el 12 de mayo de 2023 y Acta de Directorio de fecha 12 de mayo de 2023, han designado y distribuido los cargos del Directorio respectivamente, el que ha quedado integrado de la siguiente forma: Director Titular Sra. Livia Eleonor Hughes, DNI 16.421.061, Domicilio: Chacra Nº76 – Lote 3 de la ciudad de Trelew y como Director Suplente: Sr. Gerardo Luis Cardillo, DNI 14.973.089, Domicilio: Chacra Nº76 – Lote 3 de la ciudad de Trelew.  
Publíquese por un día.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 19-07-23

---

**FyS S.R.L.  
CONSTITUCION**

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia Delegación Comodoro Rivadavia, Dr. Franco Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de constitución de la sociedad denominada «FyS S.R.L.» mediante instrumento privado de fecha 01/05/2023 .- Socios: Félix Guillermo Pérez, argentino, casado, nacido el 02 de Mayo de 1980, con DNI 28.021.134, de profesión Comerciante, domiciliado en Tierra del Fuego Nº 1.125 de la Ciudad de General Fernández Oro en la Provincia de Río Negro; y Sebastián Paura Bersán, argentino, divorciado, nacido el 03 de Noviembre de 1979, con DNI 27.791.238, de profesión docente, domiciliado en Cerro Tres Cruces Nº 2.287 de esta ciudad.- Domicilio: Jurisdicción del Departamento ESCALANTE, Provincia del Chubut.- Sede Social: calle Cerro Tres Cruces Nº 2.287 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Plazo de duración: 90 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J.- OBJETO: dedicarse por cuenta propia en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Venta al por menor de PINTURAS y productos conexos; b) Venta al por mayor de PINTURAS y productos conexos .- CAPITAL: se establece en la suma de PESOS DOSCIENTOS

CUARENTA MIL (\$ 400.000,00) dividido en Cuatro Mil (4.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, dando cada una derecho a un voto.- Suscripción: - El capital es suscrito por los socios de la siguiente manera: Félix Guillermo Pérez: Dos Mil (2.000) cuotas sociales y Sebastián Paura Bersán: Dos Mil (2.000) cuotas sociales.- Se integra en dinero en efectivo, en este acto en un 25%, y el saldo en el plazo de dos años.- ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: ejercida por uno o más Gerentes, socios o no; permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente y actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación.- Socios Gerentes: el Sr Félix Guillermo Pérez y el Sr Sebastián Paura Bersán.- CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Abril de cada año.- La sociedad prescinde de sindicatura.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 19-07-23

---

#### EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Delegación de la Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, se hace saber que por Reunión de socios de **TRAUMATO S.R.L.** de fecha 29 de Junio de 2023 se decidió por unanimidad designar como socio gerente al socio Julián Ricardo BOURIMBORDE, D.N.I. N° 10.215.700 quien continuará desempeñando su mandato por 3 (tres) años más.  
Esquel (Chubut) 17 de Julio de 2023.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G. y J.

P: 19-07-23

---

#### EDICTO - LEY 19550

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que en Reunión de Socios de fecha 5 de Mayo de 2023 se aprobó la venta, cesión y transferencia de 833 (ochocientos treinta y tres) cuotas sociales del socio Horacio Héctor CREA a la socia Silvia Elisa LANFRANCONI la cantidad de 417 (cuatrocientos diecisiete) cuotas sociales y al socio Gabriel Federico CHORT la cantidad de 416 (cuatrocientos dieciséis) cuotas sociales, por lo que se modifica el Estatuto en su Artículo 5° del Estatuto quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (Pesos QUINIENTOS MIL), representada por cinco mil (5.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una de ellas; totalmente suscripta por los socios de la

siguiente manera: la señora Silvia Elisa LANFRANCONI, dos mil ochocientos quince (2.815) cuotas sociales y el señor Gabriel Federico CHORT, dos mil ciento ochenta y cinco (2.185) cuotas sociales.»

Esquel (Chubut) 29 de Mayo de 2023.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G. y J.

P: 19-07-23

---

#### CONCRETO OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto Cesión de Cuotas de la sociedad denominada «**CONCRETO OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.**» mediante Instrumento Público de fecha de fecha 10 de Julio de 2.023.- I) CEDENTES: Fernando Andrés OSTOICH DO BRITO, CUIL 20-30936897-6, argentino, soltero, DNI 30.936.897, nacido el 22/12/1.984, Ingeniero Industrial, con domicilio en calle 25 de Mayo N°957, de esta ciudad, y Mariano Atilio CHICALA GARCIA, CUIT 20-31324030-5, argentino, de estado civil soltero, nacido, el 08/03/1.985, DNI 31.324.030, empresario, domiciliado en calle Fragata Hércules N°124, de esta ciudad; CESIONARIOS: Facundo Agustín PONCE, CUIL 20-33316001-4, argentino, soltero, DNI 33.316.001, nacido el 12/06/1.987, Contador Público, con domicilio en calle Comodoro Py N°77, de Rada Tilly, Provincia del Chubut, y Jorge Horacio PONCE, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Adriana Pedde, nacido el 25/01/1.953, DNI 10.651.473, empresario, con domicilio en calle Comodoro Py N°77, de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- II) Los cedentes Fernando Andrés OSTOICH DO BRITO y Mariano Atilio CHICALA GARCIA CEDEN y TRANSFIEREN a favor de los cesionarios Facundo Agustín PONCE y Jorge Horacio PONCE, todas las cuotas sociales que poseen en la sociedad denominada «CONCRETO OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.», constituida mediante Escritura número 18 de fecha 22 de Enero de 2.019, pasada al Fólío 29 del Protocolo del Registro Notarial N°62, e inscripta en la Inspección General de Justicia de esta Provincia bajo el N°3.089, Folio 376, del Tomo VII del Libro X de Sociedades Comerciales, con fecha 06 de Mayo d 2.019, adquiriendo los cesionarios en la cantidad de ciento ocho (108) cuotas el señor Facundo Ponce y de doce (12) cuotas el señor Jorge Horacio Ponce.- El valor nominal del Capital Social es de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) representado por ciento veinte (120) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000).- MODIFICACION DE ESTATUTO: Las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta del contrato constitutivo, quedando redactada de la siguiente manera: «CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) representado por ciento veinte (120) cuotas de Pesos Mil (\$1.000) cada una

valor nominal, siendo el capital totalmente suscrito por los socios de la siguiente forma: el socio Facundo Agustín PONCE, ciento ocho (108) cuotas de Pesos Mil (\$1.000) cada una; y el socio Jorge Horacio PONCE, doce (12) cuotas de Pesos Mil (\$1.000) cada una.- Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.-».- CLAUSULAS TRANSITORIAS: Designar Gerente al señor Facundo Agustín PONCE con los datos previamente consignados, quien expresa que acepta el cargo conferido y no estar comprendido en ninguna prohibición e incompatibilidad legal del artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales.- Fijar la sede social y el domicilio fiscal en calle Jorge Verdeau número 786, de esta ciudad.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 19-07-23

#### EDICTO DE PUBLICACION

#### Designación del Directorio - Argentine Destiny S:A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N°14 de fecha 21 de Agosto de 2021; se procedió a designar nuevo Directorio de la sociedad que gira en plazo bajo la denominación ARGENTINE DESTINY S.A. , quedando el Directorio constituido por tres ejercicios.

Presidente: Sahagún Pablo Damián, DNI N° 24.133.594, dom. en calle Tello N° 544 de Gaiman.

Vicepresidente: Constantinoff Miguel Ángel, DNI N° 20.541.720, dom. en Pecoraro Norte N° 87 de Trelew.

Director Suplente: Falle Andrea Roxana, DNI N° 25.710.121, dom. en A.P.Bell N° 332 Primer Piso de Trelew.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 19-07-23

#### TIRO FEDERAL ARGENTINO «GRL CONRADO VILLEGAS»

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Tiro Federal Argentino «General Conrado Villegas» de la Ciudad de Rawson convoca a Asamblea General Ordinaria, que se efectuara el día 02 de agosto de 2023,

a las 19 horas, en las instalaciones de la institución, para tratar la siguiente orden del día:

1) Elección de dos asociados para que, juntamente con el presidente firmen el Acta respectivo.

2) Exposición de las razones por la cual se realiza la Asamblea General Ordinaria correspondiente a este último periodo de cierre de ejercicio fuera de termino.

3) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

4) Rectificación del carácter de la Asamblea anterior realizada el 30 de junio de 2022, de Extraordinaria a Ordinaria.

5) Aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio entre el 01/02/2022 al 31/01/2023 respectivamente, y aprobación del informe del órgano de fiscalización.

6) Aprobación expresa del informe del órgano fiscalizador del periodo 01/02/2021 al 31/01/2022 respectivamente.

Se recuerda a los señores asociados que, de acuerdo a los Estatutos Sociales:

a) Si transcurrida una hora de la hora fijada y no se reuniera el quórum exigido por el Estatuto, se sesionará válidamente con el número de asociados presentes.

b) Para estar presentes en la asamblea, el socio debe encontrarse al día con la Tesorería.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

I: 18-07-23 V: 20-07-23

#### PATAGONIA BROKER S.A. por orden del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia de Chubut

#### LICITACION PUBLICA N° 01/23-EC (Expte. N° 1810/22/EC)

Objeto: Contratación de los Seguros de Accidentes Personales para la matrícula del Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut

Apertura: El 4 de agosto de 2023 a las 10:30hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew.-

Presupuesto Oficial: \$ 298.883.400,00 (Pesos doscientos noventa y ocho millones, ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos con 00/100).-

Garantía: Mantenimiento de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.-

Valor del Pliego: \$529.605,00.- (Pesos quinientos veintinueve mil seiscientos cinco) +IVA.-

Consultas: Tel./Fax: 0280-4438242.- E-mail: info@patagoniabroker.com.ar

Alberdi 298 Trelew-Chubut (C.P. 9100), <https://licitaciones.chubut.gov.ar>

I: 18-07-23 V: 21-07-23

CONVOCATORIA

**EL SUBSECRETARIO DE ASOCIATIVISMO Y  
ECONOMÍA SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Convocar nuevamente de oficio a Asamblea General Extraordinaria a los socios de la Cooperativa de Trabajo ELASTAX Limitada, Matrícula N°30.229 de Rawson para el día 03 de Agosto del año 2023 a las 14:00 horas la que tendrá lugar en las instalaciones de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social sito en calle Pueyrredón N° 153 de la ciudad de Rawson, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario de la misma.-

2º) Informar de los motivos por cuales es convocada la Asamblea General Extraordinaria de oficio para la Cooperativa de Trabajo ELASTAX Limitada, Matrícula N° 30229 de Rawson.-

3º) Explicitar la gravedad y urgencia a los asociados de la Cooperativa a fin de resolver sobre el destino de la entidad debido a la carencia de ejercicio de mandatos de Consejeros y Síndico y a la renuncia de la mayor parte de de los asociados.-

4º) Elección de 3 (tres) consejeros titulares y 2 (dos) consejeros suplentes para conformar un nuevo consejo de administración, Art. 50 del estatuto social por renunciaciones.-

5º) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, art. 63 del Estatuto Social por renunciaciones.-

Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados, tal como lo establece la reglamentación vigente.-

I: 17-07-23 V: 19-07-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION DE PLANIFICACION  
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23**

OBJETO: «CONSTRUCCION DE NUEVA ESCUELA TECNICA INET EN LA LOCALIDAD DE SARMIENTO.»

PRESUPUESTO OFICIAL, MES BASE ENERO 2023: PESOS NOVECIENTOS NOVENTAY NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 77/100 CENTAVOS (\$999.545.281,77).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección de Planificación Infraestructura Educativa sito en Moreno 443 Rawson- Chubut.

Los pliegos se solicitarán a través del correo electrónico:

infraestructuraeduc@educacionvirtual.chubut.edu.ar  
ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En las instalaciones de la Sede del Ministerio de Educación, sita en Av. 9 de Julio N° 24, localidad de Rawson, Chubut el día 3 de Agosto de 2023 a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

I: 18-07-23 V: 24-07-23

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
INDUSTRIA y COMERCIO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023– UEP MAGlyC.  
Expediente N° 1620/2023-MAGlyC.**

Objeto del Llamado: «CONCESIÓN DE UN (1) PUESTO SIMPLE PERMANENTE Y DOS (2) PUESTOS DOBLES PERMANENTES EN LA UNIDAD AGROALIMENTARIA MERCADO CONCENTRADOR CHUBUT».

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, sita en 26 de Noviembre Norte N° 1651 – Trelew.

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2023.

Hora: 10:00 horas.

Presupuesto Oficial Base:

Renglón 1: Puesto Doble N° 39: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 1.254.661,20).

Renglón 2: Puesto Simple N° 40: PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS (\$ 738.036).

Renglón 3: Puesto Doble N° 41: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 1.254.661,20).

Garantía de Oferta: 3 % (tres por ciento) del Presupuesto Oficial Base.

Garantía de Cumplimiento de Contrato: 100 % (cien por ciento) del valor total adjudicado.

Mantenimiento de Ofertas: 120 (ciento veinte) días corridos.

Plazo de Contratación: 48 (cuarenta y ocho) meses.

Lugar de Entrega y Consulta de Pliego de Bases y Condiciones:

- Oficina de Administración de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, sita en 26 de Noviembre Norte N° 1651 – Trelew.

I: 17-07-23 V: 19-07-23

**LLAMADO A LICITACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA**

Obra: Ampliación y Diversificación del Mercado Concentrador Chubut

BID 3806/OC-AR

SEPA PROSAP-IV-599-LPN-O



1. La República Argentina ha recibido un préstamo un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Proyecto: «Obra: Ampliación y Diversificación del Mercado Concentrador Chubut», y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato BID 3806/OC-AR.

2. La Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la «Obra: Ampliación y Diversificación del Mercado Concentrador Chubut» El plazo de construcción es Seis (6) Meses.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut – contratacionesuep@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado

5. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales.

6. Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante correo electrónico a la siguiente dirección:

contratacionesuep@gmail.com, en horario de trabajo de 8:00hs. a 14:00hs. o en la dirección postal indicada al pie. El documento también podrá ser descargado del Portal de compras y licitaciones de la Provincia del Chubut (<https://licitaciones.chubut.gov.ar>), y del Portal PROSAP (<https://www.prosap.gov.ar>) Todos los interesados en participar del proceso, conocer las bases o hacer consultas deberán comunicar, al momento de obtener el pliego, una dirección de correo electrónico de tipo genérico donde le serán comunicadas/notificadas todas las novedades.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el día 11 de Agosto de 2023 a las 10:30 Hs. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta» de PESOS UN MILON CUATROCIENTOS ONCE MIL DIECIOCHO (\$ 1.411.018).

9. La dirección referida arriba es:

Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, Avda. 25 de mayo N° 550 1° Piso (C.P. 9.103) de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut, correo electrónico:

[contratacionesuep@gmail.com](mailto:contratacionesuep@gmail.com)

I: 13-07-23 V: 19-07-23

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00